



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de marzo de 2002
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

45º período de sesiones

Viena, 11 a 15 de marzo de 2002

Tema 6 b) del programa provisional*

Reducción de la demanda de drogas: situación mundial con respecto al uso indebido de drogas, atendiendo en particular a la propagación del virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) a causa de la inyección de drogas

Situación mundial con respecto al uso indebido de drogas, atendiendo en particular a la propagación del virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) a causa de la inyección de drogas

Informe de la Secretaría

Corrección

El párrafo 50 *debe decir* lo siguiente:

50. Como se señala más arriba, existen indicios manifiestos de una difusión cada vez mayor del VIH/SIDA relacionada con el uso indebido de drogas en varias partes del mundo. Por consiguiente, el PNUFID ha intensificado sus actividades de programa en esa esfera. Su labor se ha guiado por tres documentos de política. En primer lugar, la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas, que dispone que las actividades abarquen todas las esferas de la reducción de la demanda, desde la disuasión del consumo inicial hasta la reducción de las consecuencias sociales y sanitarias negativas del uso indebido de drogas para las personas y la sociedad. Se reconoce que el VIH/SIDA es uno de los peligros potenciales más graves del uso indebido de drogas. En segundo lugar, el Comité de Alto Nivel sobre Programas en su primer período ordinario de sesiones de 2001, celebrado en Viena los días 26 y 27 de febrero de 2001, hizo suyo en nombre del Comité Administrativo de Coordinación el documento de posición del sistema de las Naciones Unidas sobre la prevención de la transmisión del VIH entre los consumidores de drogas (ACC/2001/6, párr. 35). En él se recomienda un conjunto

* E/CN.7/2002/1.



amplio de medidas de intervención para la prevención del VIH entre quienes hacen uso indebido de las drogas. Este conjunto podría incluir educación sobre el SIDA, instrucción sobre actitudes correctas, la distribución de preservativos, el análisis del VIH, y servicios conexos de asesoramiento voluntarios y confidenciales, acceso a agujas y jeringas limpias, desinfectantes y la remisión a una serie de tratamientos, según proceda. En tercer lugar, la Declaración de Compromiso sobre el VIH/SIDA fija objetivos para los Estados Miembros en materia de prevención del VIH y de atención médica en general, y concretamente entre los grupos con tasas altas o en aumento de infección con el VIH, incluidos los toxicómanos que consumen drogas por vía intravenosa.
